



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 789-2012-GR/MOQ.

Fecha: 10 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe Nº 563-2012-DRH-DRA/GR.MOQ., que remite la Dirección de Recursos Humanos y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27867 y su modificatoria por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926, Ley Nº 28968, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, mediante Solicitud con H.T. Nº 07952, de fecha 06 de junio del 2012, la Servidora Zenaida Caroló Gonzáles Cam, solicita el reconocimiento del primer quinquenio por haber cumplido 05 años y 19 días de servicios prestados al Estado al 30 de Setiembre del 2010, y para el efecto cumple con adjuntar las correspondientes Constancias de Haberes y Descuentos;

Que, el Art. 51 del Decreto Legislativo Nº 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el pago de la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, la Dirección de Recursos Humanos a través del Informe Nº 563-2012-DRH-DRA/GR.MOQ, cumple con emitir la correspondiente opinión técnica que corresponde a la servidora ZENAI DA CAROLD GONZALES CAM, por haber cumplido 05 años y 19 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2010, por lo que contando con proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la servidora nombrada Srta. ZENAI DA CAROLD GONZALES CAM, 05 años y 19 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2010, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, a la servidora nombrada del Gobierno Regional Moquegua Srta. ZENAI DA CAROLD GONZALES CAM, la bonificación personal del 05% de su haber básico, con efectividad al 30 de setiembre del 2010, correspondiente a su primer quinquenio.

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, File Personal y a la interesada para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MANIPORAZO
JOCORRAL
PUMAA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

